


EMAPISCO S.A.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	Directiva N°001-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)"	

FORMATO N°01 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. Especificaciones Técnicas

1. Denominación de la Contratación:

"Contratación del servicio de instalación de barandas de seguridad metálicas para techo de reservorios N° 03 y N° 04"

2. Finalidad Pública

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal técnico que realiza labores de operación, inspección y mantenimiento en los reservorios de agua potable, reduciendo el riesgo de accidentes por caídas desde altura y contribuyendo a la continuidad, calidad y seguridad del servicio de saneamiento que brinda la EPS EMAPISCO S.A. a la población de los distritos de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca.

3. Antecedentes

La EPS EMAPISCO S.A. es la entidad responsable de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario en los distritos de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca.

En el marco de dichas funciones, y conforme a lo señalado en el **Informe N°007-2026-EMAPISCO S.A./GLPA**, se ha identificado la necesidad de implementar medidas de seguridad adicionales en los **Reservorios N° 03 y N° 04**, debido a que actualmente no cuentan con protección perimetral en el techo (cúpula), lo cual representa un riesgo para el personal que accede a dichas estructuras para labores técnicas:

De la evaluación técnica realizada, se concluye que el requerimiento corresponde a la **instalación de barandas de seguridad metálicas** a lo largo del 100 % (360°) del perímetro de la cúpula de ambos reservorios.

4. Objetivo de la Contratación

Contratar un servicio especializado para la instalación de barandas de seguridad metálicas en los techos de los reservorios N° 03 y 04, a fin de mejorar las condiciones de seguridad durante los trabajos en altura.

- Prevenir accidentes laborales por caídas desde el techo de los reservorios.
- Cumplir con los criterios de seguridad industrial aplicables a infraestructuras de saneamiento.
- Fortalecer la operatividad y mantenimiento seguro de los reservorios.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción del servicio a contratar:

Contratación del servicio de instalación de barandas de seguridad metálicas para techo de reservorios N° 03 y N° 04.

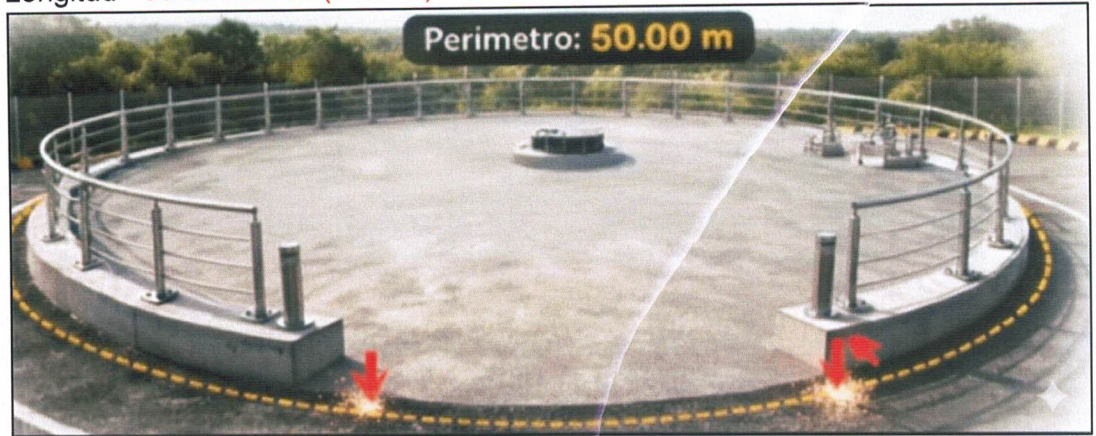


5.2. Actividades:

Este trabajo consiste en el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de barandas, de acuerdo con los detalles que se detallan:

La baranda metálica de protección para el techo del Reservorio N°03:

Longitud= 50.00 metros (circular) instalar sobre techo de reservorio.



De la baranda:

Material= Acero inoxidable AISI 304/316

Altura de la baranda= 1.10 metros

Poste vertical= Tubo de Ø 50 – 60 mm


Barras horizontales= Ø 38 mm (Son 03 barras)



Espaciamento de Poste= cada 1.25 metros

Total= 40 postes aproximadamente.



EMAPISCO S.A.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	Directiva N°001-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)	

Sección de anclaje (soldado + empotrado):
 Anclaje empotrado= 40.00 cm en concreto
 Placa base= Ø 200 mm
 Pernos= M16 (Son 04 pernos) soldados



Con respecto a la pintura:

El sistema estará compuesto por:

- Imprimante= Tipo epóxido anticorrosivo de dos componentes, con espesor mínimo de 75 micras secas.
- Capa intermedia= Tipo epóxido de alto espesor, con espesor mínimo de 100 micras secas.
- Acabado final= Tipo poliuretano alifático marino resistente a rayos uv, con espesor mínimo de 5 micras secas, de color de seguridad.

Espesor total mínimo del sistema= 225 micras secas.

La baranda metálica de protección para el techo del Reservorio N°04:


Longitud= **60.00 metros (circular)** instalar sobre techo de reservorio.

Total= 48 postes aproximadamente.



LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A ESTE TECHO CORRESPONDEN A LAS MISMAS DEFINIDAS PARA EL TECHO R-03.



EMAPISCO S.A.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	Directiva N°001-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)"	

Todos los materiales utilizados en la fabricación de las barandas metálicas deberán ser nuevos y de excelente calidad, debiendo entregar copias de los certificadas de reportes de ensayos de fábrica pertinentes a cada material.

5.3. Procedimiento

El servicio se ejecutará de la siguiente manera:

1. Coordinación previa con la EPS EMAPISCO para el acceso a los reservorios.
2. Ejecución de trabajos conforme al plan de trabajo aprobado.
3. Supervisión técnica por parte de la entidad.
4. Corrección de observaciones, de ser el caso.
5. Conformidad del servicio por parte del área usuaria.

5.4. Plan de trabajo

El proveedor deberá presentar un plan de trabajo que incluya, como mínimo:

- Cronograma de actividades.
- Metodología de ejecución del servicio.
- Relación de materiales y equipos a emplear.
- Medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- Plazo total de ejecución del servicio.

5.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

No corresponde.

5.6. Impacto ambiental (en caso corresponda)

El servicio a contratar no generará impactos ambientales negativos significativos, dado que se trata de una intervención menor sobre infraestructura existente. No obstante, el proveedor deberá adoptar medidas de manejo adecuado de residuos sólidos, control de derrames de pintura y limpieza del área de trabajo, evitando cualquier afectación al entorno y a la infraestructura del reservorio.

5.7. Seguros

No corresponde.

5.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde.

5.9. Lugar y plazo de entrega de los bienes


5.9.1. Lugar

El contratista ejecutara el servicio en lugar que crea por conveniente, en ningún caso dentro de las instalaciones de la EPS EMAPISCO, a excepción de recopilar la información necesaria para el cumplimiento del mismo.

5.9.2. Plazo

El plazo de ejecución del presente servicio es de veinticuatro (24) días calendario, el cual se computará a partir del día hábil siguiente de la



EMAPISCO S.A.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	Directiva N°001-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)	

suscripción del contrato o de la notificación de la Orden de Servicio, según corresponda. De manera excepcional, cuando se suscriba el Acta de Inicio del Servicio, el plazo se contabilizará a partir de dicha fecha.

Se considera un plazo de doce (12) días calendarios por cada reservorio, desglose referencial:

Día 1: replanteo y preparación

Día 2 y 3: perforación y colocación de pernos/anclaje

Día 4 y 5: montaje y alineación de postes

Día 6 y 7: instalación de barras horizontales y soldadura TIG

Día 8: limpieza, pulido y pasivado.

Día 9 y 10: Sistema de pintura (epóxido + poliuretano)

Día 11 y 12: secado.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona Jurídica o persona natural
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al ruc.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el estado.

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1. Equipamiento

A) Equipamiento estratégico

Se considera equipamiento estratégico aquel indispensable para la ejecución del servicio y que impacta directamente en la calidad, seguridad y cumplimiento del objeto de la contratación. El proveedor deberá contar, como mínimo, con:


- Equipos de soldadura eléctrica y/o autógena.
- Equipos de corte para tubos metálicos (amoladora, cortadora de metal u otros similares).
- Equipos para trabajos en altura (andamios certificados, líneas de vida, arneses de seguridad).
- Equipos de medición (wincha metálica, nivel, escuadra).
- Herramientas para instalación y anclaje de estructuras metálicas.
- Equipos para aplicación de recubrimiento anticorrosivo y pintura industrial.

B) Otro equipamiento

Se considera otro equipamiento aquel que complementa la ejecución del servicio y contribuye a la seguridad, orden y eficiencia de los trabajos, entre los cuales se incluye:

- Equipos de protección personal (EPP): casco, guantes, lentes de seguridad, arnés, botas de seguridad, mascarillas, entre otros.



EMAPISCO S.A.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	Directiva N°001-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)	

- Extintores portátiles durante la ejecución de trabajos en caliente.
- Señalización temporal de seguridad en el área de trabajo.
- Herramientas manuales diversas (llaves, martillos, destornilladores, etc.).
- Elementos de limpieza y orden del área intervenida.

6.2.2. Infraestructura estratégica (solo servicio general)

No corresponde.

6.2.3. Personal

Los postores deberán detallar el siguiente personal propuesto, a fin de realizar el servicio convocado y precisando el nivel de experiencia.

7. Otras condiciones para la ejecución de la prestación

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Entregar los bienes en perfectas condiciones, en cumplimiento de las características técnicas descritas en el ítem 5.2.
- Suministrar y/o transportar los bienes en el lugar indicado en el ítem 5.13.1.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

7.2. Adelantos

No corresponde.

7.3. Sub contratación

No corresponde.

7.4. Confidencialidad

No corresponde.

7.5. Propiedad intelectual

No corresponde.


7.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

Protocolo de bioseguridad que los proveedores de la EPS EMAPISCO S.A. deben cumplir durante el "proceso de recepción de bienes, materiales e insumos" en los almacenes: El proveedor que haya confirmado la recepción del pedido de bienes; se encuentra obligado a aplicar las medidas de bioseguridad citadas líneas abajo, en el lugar indicado en el ítem 5.13.1:

Barrera Mecánica.

- Cada persona autorizada a ingresar a las instalaciones del almacén, debe hacer uso de mascarilla o máscara media cara con filtros; las cuales deben estar en buen estado.



EMAPISCO S.A.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	Directiva N°001-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)	

- Desinfección de suelas de zapatos y/o botas de seguridad al ingresar al área de almacén.
- Desinfección con alcohol, de manos y/o guantes, según corresponda, por parte del personal de estibaje antes de realizar la descarga de la mercadería.
- Desinfección de empaques a descargar, según corresponda, a fin de no alterar las características físicas de los bienes o la funcionalidad de equipos, según corresponda.
- Envío de guía de remisión en soporte electrónico (guía electrónica), así como los documentos que, según condiciones comerciales, tengan que presentar junto con los bienes, como es el caso de hojas de seguridad.

Barrera Social:

- Distanciamiento entre personas mínimo de 2 m, durante el proceso de descarga y entrega de los bienes.
- Distanciamiento que deben tener las personas en las unidades de transporte de la mercadería a entregar.

7.7. Conformidad de la prestación

La conformidad estará a cargo de la Oficina de Producción de agua potable y tratamiento de aguas residuales

La conformidad no excederá los siete (07) días calendarios de haber concluido el informe final del servicio.

7.8. Forma de Pago

La entidad realizara un pago único, según establecido en el plazo de entrega, previa coordinación con el área de logística y visto bueno del área usuaria.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

7.9. Fórmula de reajuste

No Aplica

7.10. Penalidades aplicables


En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



EMAPISCO S.A.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	Directiva N°001-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)	

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

a.1. Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

a2. Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos, por un plazo no menor de un año contados a partir de la conformidad otorgados por la entidad.

7.12. Normas anticorrupción

El proveedor contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que estén prohibidas por las leyes u otras leyes anti corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

II. Requisitos de calificación

Se evaluará lo requerido en el numeral 06 del presente documento.



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

OFICINA RECOLECCION Y TAR 2

DSK-ING02 # OPERACIONAL 02

F. PROCESO 03/03/2026

PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2600119

Gasto Operativo

PERIODO
Enero DEL 2026

UNIDAD ORGANICA 0631 OFICINA DE PRODUCCION AGUA...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 02/02/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD PARA LOS RESERVORIOS N° 03 Y 04, SEGÚN INFORME N° 038-2026-EPS EMAPISCO S.A/ OPAPTAR

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S19.005.0019	SERVICIO DE CORTE, SOLDADO Y PINTADO DE Reservorio N° 03	SE	1.00	0.00	0.00	0439	634311116	90164103-
002	S19.005.0019	SERVICIO DE CORTE, SOLDADO Y PINTADO DE Reservorio N° 04	SE	1.00	0.00	0.00	0439	634311116	90164104-
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:

Aprobado por:

Aprobado por: